



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@epinsa.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Sres. Vocales asistentes:

D. Antonio Conrado Caro
D. Manuel González González
D. Julio Salas Martos
D. Jorge Rivero Pérez

Excusan su asistencia:

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 30-11-2017, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO PRE23/2017 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.- Por parte de la Secretaria se da lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda aprobar la siguiente Propuesta de la Presidencia:

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 20/12/2017, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. PRE23/2017, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. **PRE23/2017** bajo la modalidad de **Suplemento de Crédito**, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Prog.	Económica		
912	100.00	Órganos de Gobierno - Retribuciones básicas	215,00 €
920	120.03	Adm. Gral. - Sueldos del Grupo C1	102,00 €
130	120.04	Seg. Y Protec. Civil - Sueldos del Grupo C2	87,00 €
150	120.04	Vvda. Y Urbanismo - Sueldos del Grupo C2	87,00 €
920	120.06	Adm. Gral. - Trienios	40,00 €
130	120.06	Seg. Y Protec. Civil - Trienios	21,00 €
150	120.06	Vvda. Y Urbanismo - Trienios	23,00 €
920	121.00	Adm. Gral. - Complemento Destino	69,00 €
130	121.00	Seg. Y Protec. Civil - Complemento Destino	48,00 €
150	121.00	Vvda. Y Urbanismo - Complemento Destino	57,00 €
920	121.01	Adm. Gral. - Complemento Específico	76,00 €
130	121.01	Seg. Y Protec. Civil - Complemento Específico	66,00 €
150	121.01	Vvda. Y Urbanismo - Complemento Específico	71,00 €
920	130.00	Adm. Gral. - Retribuciones básicas	201,00 €
330	130.00	Cultura - Retribuciones básicas	374,00 €
320	130.00	Educación - Retribuciones básicas	355,00 €
920	131.00	Adm. Gral. - Laboral Temporal	232,00 €
320	131.00	Educación - Laboral Temporal	182,00 €
326	131.00	Serv. Complem. Educación - Laboral Temporal	166,00 €
241	131.00	Fomento del Empleo - Laboral Temporal	43,00 €
920	160.00	Adm. Gral. - Seguridad Social	278,00 €
130	160.00	Seg. Y Protec. Civil - Seguridad Social	61,00 €
150	160.00	Vvda. Y Urbanismo - Seguridad Social	73,00 €
320	160.00	Educación - Seguridad Social	189,00 €
330	160.00	Cultura - Seguridad Social	119,00 €
326	160.00	Serv. Complem. Educación - Seguridad Social	52,00 €
241	160.00	Fomento del Empleo - Seguridad Social	16,00 €
TOTAL:			3.303,00 €

1º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos del Capítulo V, Fondo de Contingencia, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Prog.	Económica		
929	500.00	Imprevistos y func. No clasificadas - Fondo de Contingencia	3.303,00 €
TOTAL:			3.303,00 €

2º JUSTIFICACIÓN:

La presente medida se justifica en la necesidad de proceder a financiar el Incremento retributivo del 1% previsto en la LPGE de 2017, aplicable desde el 1 de enero de 2017, y que ya estaba previsto en el Presupuesto General de la Entidad.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **Córdoba** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Fuente Carreteros a 20 de diciembre de 2017.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma Fdo: José Pedrosa Portero.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@epinsa.es

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO PRE26/2017 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Por parte de la Secretaría se da lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se acuerda aprobar la siguiente Propuesta de la Presidencia:

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 21/12/2017, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. PRE26/2017, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. **PRE26/2017** bajo la modalidad de **Crédito Extraordinario**, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	EUROS
Prog.	Económica		
454	761.00	Transferencias de Capital. De Entidades Locales. De diputaciones, Consejos o cabildos.	5.434,16 €
TOTAL:			5.434,16 €

1º FINANCIACIÓN:

Esta modificación de crédito en su modalidad de **Crédito Extraordinario** se financia con *Remanente de Tesorería positivo para gastos generales.*

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

PARTIDA ECONOMICA	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para gastos corrientes.	5.434,16 €
TOTAL:		5.434,16 €

2º JUSTIFICACIÓN:

La presente medida se justifica en la necesidad de proceder a financiar la aportación al proyecto denominado "Mejora del Camino del Bramadero", dentro del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017, convocada por la Diputación Provincial de Córdoba

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>PPTO DE LA INVERSION</i>	<i>APORTACIÓN N DE LA DIPUTACIÓN</i>	<i>APORTACIÓN MUNICIPAL</i>	<i>CONTRATACIÓN / EJECUCIÓN.</i>
<i>E.L.A de Fuente Carreteros</i>	<i>Arreglo Camino del Bramadero</i>	<i>13.434,16 €</i>	<i>7.000,00 €</i>	<i>6.434,16 €</i>	<i>Diputación.</i>

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **Córdoba** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Fuente Carreteros, a 21 de Diciembre de 2017.

El Presidente de la Entidad Local Autónoma Fdo: José Pedrosa Portero.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.